

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2037 ALCALÁ DE HENARES

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Alcalá de Henares,

Hace saber:

1.- Que el Concurso consecutivo 1042/2020, con Número de Identificación General de procedimiento 28.005.00.2-2020/0008974, por auto de fecha 18 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Carmen Fernández Viñuelas, con DNI 51650020R, y domiciliado en calle Barberán y Collar 52, 2.º-A, de Alcalá de Henares.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma, a prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don José Javier Romano Egea, con domicilio postal en paseo de la Castellana, 23, 1.º, y dirección electrónica javierromano@lener.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 tercero de la Ley Concursal.

Alcalá de Henares, 18 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Mayans López.

ID: A210001966-1